1. VERIFICACION INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. Proceso			
Códigos UNSPSC (*United Nations Standard Products and Services Code*)	82121503: 55121606		
Descripción	*ADQUIRIR STICKERS TIPO ADHESIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 3495 DE 2024 SUSCRITO CON LA SDM EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967. MOVILIDAD 3495/2024*		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	**Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)**	**Duración estimada del contrato (número)**	**Modalidad de selección**
ABRIL	JUNIO	DOS (2) MESES	CCE-07
Valor estimado en la vigencia actual	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.838.750)		
Unidad de contratación (La indicada en el PAA)	GERENCIA DE CONTRATACIÓN – ADQUISICIONES		
Datos contacto	NIDIA FARLEY VEGA AGUIRRE Teléfono:3196226169 nidia.vega@idipron.gov.co		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

2.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá camina segura". El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además los NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidado, (internados), de acogida (externados) y en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social. Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención se desarrolla a través de los componentes de salud, psicosocial, socio legal, educación, espiritualidad, emprender, deporte y arte y cultura, con acciones transversales personalizadas a los NNAJ. Es determinante el trabajo sobre los vínculos afectivos y la gestión con sus núcleos familiares para impactar y mejorar sobre sus propias historias vitales. A esto se suma, que se trabaja en el abordaje de enfoque diferencial, y población migrante y se realizan acciones para la prevención y mitigación del consumo de SPA. Así mismo, el IDIPRON ha diseñado procesos pedagógicos que pretenden desde un modelo flexible la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia. Por otra parte, brinda a las jóvenes oportunidades para fortalecer competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo. Por último, se desarrollan acciones de seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión 7967 – "Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social en Bogotá, D.C.", que tiene como objetivo "Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico". Así mismo "Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva" por lo cual el trabajo supone dentro de sus principales funciones, acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto, igualmente, está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; así mismo, estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como formar en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas,

laborales y específicas para la inclusión laboral, suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.

Así mismo, en la estrategia de gestión de convenios del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá camina segura", el IDIPRON se propone suscribir convenios interadministrativos con entidades distritales, a través de los cuales se gestionen recursos para que los y las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: La suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

Actualmente, se encuentra suscrito el Convenio Interadministrativo No. 3495 de 2024, suscrito el pasado 30 de octubre de 2024 con la Secretaría Distrital de Movilidad, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE PEDESTAL Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DEL IDIPRON." iniciado el 01 de noviembre del 2024 con un plazo de ejecución de treinta y ocho (38) meses contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir hasta el 31 de diciembre del 2027.

En el marco del convenio 2024-3495, una de las actividades principales es la "Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente. (No incluye el suministro de las señales verticales)"; para esta actividad es necesario contar con sticker de identificación de la señal donde se muestra la información de cada señal instalada y/o reemplazada con el fin de georreferenciar su ubicación final en la ciudad de Bogotá, así como se solicita en el anexo técnico en el numeral 4.3.2 IMPACTO URBANO "De otra parte, es importante disponer de una identificación del Convenio mediante un sticker que se adhiera a las señales intervenidas, principalmente en las de instalación y reemplazo.

De conformidad con lo anterior y para la correcta ejecución del convenio anteriormente mencionado, se requiere adelantar la contratación correspondiente para proveer stickers, elemento necesario para el desarrollo de las actividades programadas diariamente en marco del convenio, Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, se determinaron las especificaciones técnicas del insumo a adquirir de acuerdo a los establecido en la ficha técnica y la estructura de costos del convenio Interadministrativo No. 3495 de 2024 , identificando que el Instituto no cuenta con la disponibilidad de este, por lo cual resulta necesario adelantar la contratación, para satisfacer dicha necesidad y así cumplir con los compromisos establecidos.

Por último, se realizó la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 25 de marzo de 2025, lo cual permitió concluir que no existe acuerdo marco vigente, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de contratación de una mínima cuantía, tal como se describe en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2025.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ADQUIRIR STICKERS TIPO ADHESIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 3495 DE 2024 SUSCRITO CON LA SDM EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967. MOVILIDAD 3495/2024"

2.2.1 CLASIFICACIONES UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, en el clasificador de Bienes y servicios es la siguiente:

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121503	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión Digital
55121606	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	etiquetas	Etiquetas autoadhesivas

2.3 RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	STICKER	UNIDAD	1

Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO y FICHA TÉCNICA suministrados por la Entidad.

2.4. SITIO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación, serán entregados previa concertación con el supervisor del contrato y la Gerencia de Recursos físicos, en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y horario establecido para tal fin, y de acuerdo con la capacidad de recibo definida por el área del almacén, así:

PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	HORARIO
Sub-Bodega - La favorita	Calle 18 Nº 15-62	7:30 A.M.A 3:00 P.M

Es importante precisar que de acuerdo con la capacidad que determine la Gerencia de Recursos Físicos, las entregas podrían realizarse en otros espacios de almacenamiento temporal del Instituto, destinados para tal fin. Lo anterior previa concertación con el supervisor o la persona designada y la Gerencia mencionada.

2.5 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, sin superar la vigencia del convenio Interadministrativo No. 3495 de 2024 y los demás convenios que se suscriban en el marco del proyecto de inversión 7697 en la vigencia 2025 o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.

2.6 FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago, previa entrega de la totalidad de los stickers dentro de los treinta (30) días siguientes a la factura debidamente diligenciada, el recibo a satisfacción del informe de las actividades ejecutadas por parte del supervisor del contrato, y la presentación de la certificación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).

El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital.

El pago al contratista será efectuado por el IDIPRON, en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin. EL IDIPRON efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Plan Anual de Caja).

Las facturas presentadas por el Contratista deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN para el caso de la factura electrónica

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por JUAN FELIPE ACOSTA PARRA Subdirector Técnico Código 068 Grado02 de la Subdirección Técnica de Oportunidades. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor,

comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la Gerencia de Contratación.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Entregar los elementos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con las normas de calidad del producto y las condiciones requeridas por la entidad.
- Suministrar una muestra física de cada uno de los insumos a adquirir, máximo al sexto (06) día hábil siguiente a la fecha de inicio el contrato, muestras que deberán ser aprobadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato designado.
-
- Entregar los insumos perfectamente embalados y empacados (cuando aplique) en los términos y condiciones establecidos en las fichas técnicas, garantizando empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente eliminando los plásticos de un solo uso.
- Deberá en caso de que cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o normas de calidad vigentes o no sean considerados de primera calidad, realizar el reemplazo del elemento máximo de TRES (03) días calendario. Si se presenta la reiterada devolución de los elementos por razones de calidad, por especificaciones técnicas distintas a las requeridas y/o demora para el cambio, la entidad realizará la devolución definitiva de los elementos y tomará las medidas contractuales del caso.
- Asumir los costos de embalaje, empaque, recurso humano, carga, logística, transporte y descargue de los elementos, así como de los demás gastos que se generen durante el suministro de los mismos.
- Entregar los elementos con la remisión física donde se relacione lo entregado.
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes).
- Entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambientalmente.
- Designar una persona como enlace directo con la entidad y que pueda hace entrega de estas, en caso de que el contratista no tenga su domicilio principal en Bogotá.
- Las demás que permitan el correcto cumplimiento del objeto contractual.

4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

El IDIPRON requiere que el proponente acredite experiencia en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación, y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la entidad.

El proponente que se presente mediante Estructura Plural deberá acreditar su experiencia cumpliendo con lo siguiente:

• Todos los integrantes deberán acreditar mínimo un contrato con la experiencia requerida indistintamente del porcentaje de participación de cada integrante.
• Para efectos de la acreditación de la experiencia, cada miembro de la Estructura Plural deberá diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Cuando se presenten certificaciones, simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDIPRON tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo (si aplica).

En todos los casos, la verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y la consagrada en los soportes presentados, o cuando el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los

soportes. • No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.
• No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
• No serán válidos contratos verbales

El IDIPRON se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
Requisitos de los soportes de experiencia

Las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información:
• Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono, NIT).
• Nombre del contratista.
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene).
• Objeto del contrato
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Valor total del contrato.
• Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
• Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la empresa o entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del IDIPRON. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

Nota 1: La propuesta deberá tener concordancia entre la información consignada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y los soportes presentados, anexando las copias de los soportes en el mismo orden de relación de los contratos porque de esta forma serán evaluadas.

Nota 2: Para el caso de empresas MiPymes la acreditación de la experiencia será en máximo CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación, y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la entidad

5. GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, NIT 899999333-7, deberá constituir a su costo y a favor de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única, con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los amparos registrados en el presente numeral.

a) Contrato de seguro contenido en una póliza
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

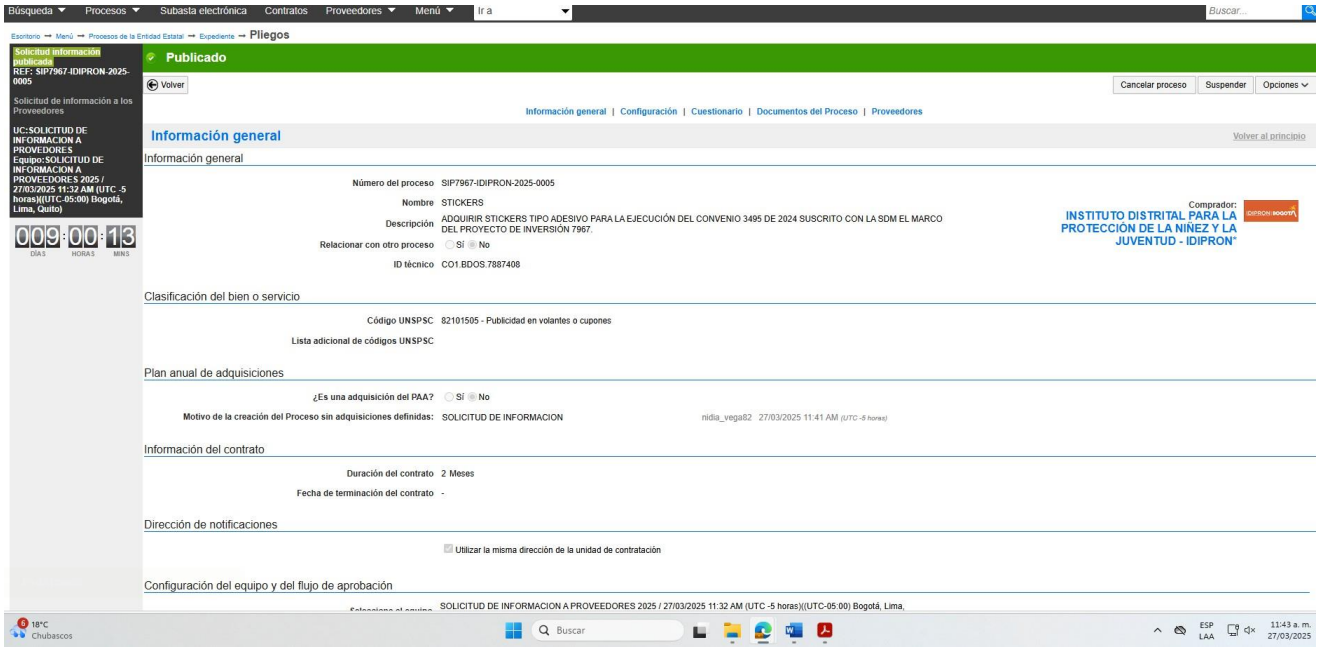
• EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma asegurada igual al 20% del valor total del contrato. La vigencia de la póliza será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente a la liquidación del contrato.

• CALIDAD DE LOS BIENES: Por una suma asegurada igual al 20% del valor total del contrato. La vigencia de la póliza será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CDP

El criterio utilizado para estimar el valor se obtuvo de los valores establecidos en el estudio de mercado que arrojo las diferentes cotizaciones allegadas, los cuales son coherentes con los valores establecidos para adelantar el presente proceso.

Para la determinación del estudio de mercado y se solicitaron cotizaciones a empresas inscritas en el SECOP II por medio del proceso SIP7967-IDIPRON-2025-0005 y en INTERNET dedicadas a la venta de stickers, con el objetivo de identificar a los posibles proveedores, arrojó como resultado tres (3) empresas. Se aportaron cotizaciones por parte de **GRAMAJE DIGITAL SAS, SKALA DIGITAL, LACIA PUNTO COM, GOLALTY,** que ofertaban el elemento con las características técnicas que requiere el Instituto. Permitiendo así obtener los siguientes resultados:



Objeto: ADQUIRIR STICKERS TIPO ADESIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 3495 DE 2024 SUSCRITO CON LA SDM EL MARCO			GRAMAJE DIGITAL SAS COTIZACION 1			SKALA DIGITAL COTIZACION 2			LACIA PUNTO COM COTIZACION 3			Analisis
Item N°	Descripción detallada y completa del Bien o Servicio	unidad	Valor unitario antes de IVA	Valor IVA	Valo Total IVA Incluido	Valor unitario antes de IVA	Valor IVA	Valo Total IVA Incluido	Valor unitario antes de IVA	Valor IVA	Valo Total IVA Incluido	Promedio
1	STICKERS	1	$ 1.400	$ 266	$ 1.666	$ 700	$ 133	$ 833	$ 1.000	$ 190	$ 1.190	$ 1.230
			Total		$ 1.666	Total		$ 833	Total		$ 1.190	$ 1.230

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O2301174103202400380800 4
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	7967- Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.
NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	O232020200889121 97 Servicios de impresión litográfica n.c.p.
META DE PROYECTO QUE DERIVAEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Integrar a 2480 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión productiva y social.
NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	1613
FECHA CDP	
VALOR CDP EN LETRAS YNÚMEROS	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.838.750).

Nota: La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto, se trata de un contrato es a monto agotable.

8. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En el marco de la Resolución Nº 03179 del 2023, por medio de la cual "*Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que en la guía técnica en el numeral 4.4.4 se establece el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones*".

Una vez revisado el objeto a contractual "ADQUIRIR STICKERS TIPO ADHESIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 3495 DE 2024 SUSCRITO CON LA SDM EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967. MOVILIDAD 3495/2024", el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

Obligaciones Especificas

1. El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes)

2. El contratista deberá entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambientalmente (Cajas de Cartón).

Nota: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los productos

9. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es "ADQUIRIR STICKERS TIPO ADESIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 3495 DE 2024 SUSCRITO CON LA SDM EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967." Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2024.

Marque con una X los documentos que anexa, si no aplica digite N/A y/o relacione los documentos adicionales que entrega.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Certificación expedida por el Área de Almacén de las existencias de los bienes/o productos a adquirir.	N/A
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Fichas técnicas enumeradas según el Numeral 2.3. Del presente documento.	N/A
Anexo Técnico	X
Diseños y/o estudios (Aplica procesos de Obra y construcción)	N/A
Soportes estimación valor CDP (Cotización)	X
Soporte solicitud y recibo requerimiento ambiental.	X

NOTA: Algunas de las condiciones señaladas en el presente documento pueden ser modificadas de conformidad a los resultados de estudios de mercado y desarrollo del proceso de contratación, los cuales serán informados en las mesas técnicas de trabajo realizadas.

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	**FIRMA:** _____ **NIDIA FARLEY VELA AGUIRRE** **Cargo:** Técnico Administrativo– CPS 00/2025
ADMINISTRADOR DE PROYECTO, RESPONSABLE DE ÁREA, JEFE DEOFICINA	**FIRMA:** _____ **JENNY MARCELA BONILLA RICO** **Cargo**: Administrador Proyecto 7967 – CPS 0701/2025
SUBDIRECTOR	**FIRMA:** _____ **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA** **Cargo:** Subdirector Técnico; Cód.068:Grado02;Subdirección Técnica de Oportunidades